



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 17/2018-19

Recurrente: D. ABDENASSAR BAGDAD MOHAMED, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO PRESIDENTE DEL CLUB C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 13/02/2019

Acta nº. 1819/25

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

MGN BM. BOLAÑOS – C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA

FECHA DE CELEBRACIÓN: 10/02/2019	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: CPTO. ESTATAL 1ª. DIVISION MASCULINA
-------------------------------------	-------------------	-------	---

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"Sancionar al CLUB DEPORTIVO MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA, con PÉRDIDA DE 6 PUNTOS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.O del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no disponer de los equipos de base requeridos en el artículo 22 del RPC. Dado que ni por la federación territorial ni por el club afectado se ha aportado la certificación requerida ni se ha formulado alegación alguna en el plazo concedido para ello".

Resolución al recurso notificada el: 20/03/2019.

Recurso ante el TAD: 15 días hábiles.

Parte dispositiva:

ESTIMAR el recurso **D. ABDENASSAR BAGDAD MOHAMED**, actuando en nombre y representación, como Presidente del Club **C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 13 de Febrero de 2019, Acta 1819/25, revocando el mismo íntegramente.

